

Señor(a)  
**PROVEEDOR**  
Ciudad

**Asunto:** Respuestas Invitación Publica a proponer No. 3000000661 - Servicio técnico de soporte y asistencia en la logística de los salones de la CCB mediante outsourcing.

Con el presente documento la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) da alcance a las respuestas a las preguntas allegadas, así:

1. ¿Aceptará la CCB negociar los términos del proyecto contractual anexo 3?

**Respuesta:**

La CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que el proyecto de contrato establece las cláusulas necesarias en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, no son objeto de modificación.

2. ¿Admitirá la CCB incluir términos y condiciones del contratista al Anexo?

**Respuesta:**

La CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que el proyecto de contrato establece las cláusulas necesarias en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, no son objeto de modificación.

3. ¿Cuál es la disponibilidad presupuestal de la CCB para este servicio?

**Respuesta:**

La CCB se reserva el derecho de informar el presupuesto asignado para la ejecución del contrato teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y lo establecido en su Manual de procedimientos de Contratación.

4. ¿Actualmente el servicio se encuentra en cabeza de otro proveedor?

**Respuesta:**

La CCB cuenta con este servicio desde hace quince (15) años, actualmente lo hace con el proveedor que cubre esta necesidad.

**#SOYEMPRESARIO**

5. ¿El valor de la propuesta debe ser por toda la vigencia del contrato o por anualidad o mensualidad?

**Respuesta:**

La CCB le informa que conforme a lo establecido en el ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA: “...*El incremento al pago de servicios de año a año se dará conforme al aumento salarial decretado por el Gobierno Nacional...*”

6. ¿Cuántos recursos requiere la CCB se asignen por el contratista para la ejecución de las actividades contratadas?

**Respuesta:**

Los recursos que la CCB requiere para la ejecución del contrato es de hasta 18 auxiliares de soporte de acuerdo con lo establecido en el ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA de la invitación.

7. Solicitamos nos informen si las respuestas presentadas por el oferente harán parte integral de la invitación y por ende del contrato a suscribir en caso de resultar adjudicado.

**Respuesta:**

La CCB le informa que la cláusula 2) ANEXOS del proyecto del contrato establece que: “... *Forman parte integral del presente contrato como anexos y vinculan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: (i) La invitación a proponer del día XX de XXXX de 2020, con sus respectivas adendas y anexos, en adelante, LA INVITACIÓN...*”

8. ¿Los trabajadores que asigne el contratista deberán desplazarse a municipios aledaños a Bogotá o departamentos fuera de Cundinamarca?

**Respuesta:**

La CCB le informa que por lo general la mayoría de las actividades se realizan en la ciudad de Bogotá, en ocasiones el servicio se prestará en su Jurisdicción (Artículo 2.2.2.45.8 Decreto 1074 de 2015).

9. ¿Cuál será la periodicidad de los desplazamientos?

**Respuesta:**

La CCB le informa que por lo general la mayoría de las actividades se realizan en la ciudad de Bogotá, en ocasiones el servicio se prestará en su Jurisdicción (Artículo 2.2.2.45.8 Decreto 1074 de 2015).

10. ¿la CCB asignara al personal del contratista vehículos y/o transporte para efectos de la movilización de elementos de carga pesa necesaria para la ejecución de las obligaciones contractuales?

**#SOYEMPRESARIO**

**Respuesta:**

La CCB le informa que el personal contratado para la prestación del servicio objeto de la invitación no contempla dentro de sus actividades el desplazamiento con elementos de carga pesada.

11. ¿Cuál será el espacio físico asignado por la CCB en sus instalaciones para el cumplimiento de las obligaciones contractuales al contratista?

**Respuesta:**

La CCB informa que tiene dispuesto dentro de sus instalaciones una oficina para todo el personal que ejecutará el objeto de la presente invitación con un computador para el acceso a temas únicamente de carácter institucional.

12. ¿El espacio que asigne la CCB en sus instalaciones para el contratista contará con las adecuaciones necesarias para la ejecución de las obligaciones contractuales?

**Respuesta:**

La CCB informa que tiene dispuesto dentro de sus instalaciones una oficina para todo el personal que ejecutará el objeto de la presente invitación con un computador para el acceso a temas únicamente de carácter institucional.

13. ¿Los puntos de acceso a redes inalámbricas teléfonos, internet, mesas, sillas y utensilios de oficina, impresoras, escáner serán suministrados por la CCB?

**Respuesta:**

La CCB informa que tiene dispuesto dentro de sus instalaciones una oficina para todo el personal que ejecutará el objeto de la presente invitación con un computador para el acceso a temas únicamente de carácter institucional.

14. ¿La CCB entregará al contratista elementos de trabajo necesarios para la ejecución de sus actividades contractuales?

**Respuesta:**

La CCB le informa que el numeral IV. DOTACIÓN DEL PERSONAL del ANEXO No. 2 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, establece que: *“...El interesado deberá proporcionar al personal los uniformes, carnet de identificación y los elementos de protección personal que cumplan con la normatividad vigente en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Trabajo en Alturas (de ser necesarios), los cuales serán previamente verificados y aceptados por parte del supervisor designado por la CCB...”*

15. ¿Cuáles elementos recibirá el contratista de parte de la CCB para la ejecución del contrato?

**Respuesta:**

**#SOYEMPRESARIO**

La CCB asignará para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación, elementos como:

- Computadores
- Equipos audiovisuales
- Mobiliario
- Radios de comunicación

16. ¿Los costos de reparación y mantenimiento de los elementos que la CCB entregue al contratista será asumidos por el primero?

**Respuesta:**

La CCB le informa que el literal r) de la cláusula 6) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA establece que: "...r) Responder directamente por el mal uso, manejo y daño de los elementos entregados para el desarrollo del objeto contratado, en caso que LA CÁMARA deba realizar ajustes, cambios y/o compra de estos, EL CONTRATISTA deberá asumir su costo..."

17. ¿Los recursos que asigne el contratista tendrán responsabilidad y manejo de inventarios?

**Respuesta:**

Los equipos y bienes destinados para la correcta realización de los eventos hacen parte del inventario de la CCB y no estarán asignados a los trabajadores contratados por el PROPONENTE.

18. ¿Cuál será el valor del inventario que se entregará al contratista?

**Respuesta:**

La CCB se reserva el derecho de enviar la valoración de los activos para la prestación del servicio del objeto contractual.

19. ¿Tiene previsto establecer la CCB niveles de servicios para la ejecución del contrato?

**Respuesta:**

La CCB le informa que las obligaciones a cargo del contratista se encuentran estipuladas en el ANEXO 3 PROYECTO DE CONTRATO de la invitación.

20. ¿Es posible conocer los niveles de servicios?

**Respuesta:**

La CCB le informa que las obligaciones a cargo del contratista se encuentran estipuladas en el ANEXO 3 PROYECTO DE CONTRATO de la invitación.

21. ¿Actualmente cuál es la escala salarial que manejan para los cargos que cumplen el servicio que se requiere?

**Respuesta:**

La CCB le informa que actualmente los técnicos devengan 1.5 S.M.M.L.V.

22. ¿Solicitamos detallar que capacitaciones específicas requiere el contratante sean realizadas a los recursos asignados por el contratista?

**Respuesta:**

La CCB le informa que el literal j) del numeral V. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del ANEXO No. 2 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establece que: *“...El interesado deberá capacitar periódicamente a su personal en temas como: primeros auxilios, primer respondiente, relaciones interpersonales, servicio al cliente, Seguridad y Salud en el trabajo, técnicas para el trabajo, y las demás que eventualmente sean requeridas para el desarrollo de un posible contrato por la CCB...”*

23. ¿El personal que empleará el proveedor ejecutará sus funciones de manera conjunta con otro proveedor de CCB o empleados directos de CCB?

**Respuesta:**

La CCB le informa que el personal que asigne el proveedor ejecutará funciones en conjunto con los colaboradores de la entidad.

24. ¿Requiere una estructura de servicios especial para este contrato de parte del contratista?

**Respuesta:**

La CCB le informa que las obligaciones a cargo del contratista se encuentran estipuladas en el ANEXO 3 PROYECTO DE CONTRATO de la invitación.

25. ¿Cuántos trabajadores se encuentran actualmente vinculados para la ejecución del servicio?

**Respuesta:**

La CCB le informa que actualmente cuenta con 16 auxiliares de soporte distribuidos de la siguiente manera:

SEDE	CANTIDAD
CENTRO EMPRESARIAL SALITRE	5
CENTRO EMPRESARIAL CHAPINERO	4
SEDE CEDRITOS	1
SEDE FUSAGASUGA	1
GERENCIA DE FORMACION EMPRESARIAL	4

CASA CALLE 93	1
TOTAL	16

26. ¿Cuál es la fecha prevista la iniciar la ejecución del contrato con el proveedor seleccionado?

**Respuesta:**

La CCB le informa que la fecha aproximada para la ejecución del contrato es a partir del 1 de junio de 2020.

27. ¿Cuál es el índice de accidentabilidad reportado por el proveedor actualmente vinculado con CCB?

**Respuesta:**

La CCB se abstiene de reportar el índice de accidentalidad, teniendo en cuenta que esta información es responsabilidad directa del proveedor.

28. ¿Solicitamos compartirnos el índice de accidentabilidad de la CCB del último año?

**Respuesta:**

La CCB se abstiene de reportar el índice de accidentalidad, teniendo en cuenta que esta información es responsabilidad directa del proveedor.

29. ¿Los trabajadores que se vinculen tendrán derecho a bonificaciones y/o metas?

**Respuesta:**

La CCB le informa que no otorga bonificaciones a los auxiliares de soporte que prestan el servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que las actividades a realizar no generan metas porcentuales.

30. ¿Cuál es el tope máximo de bonificación para cada cargo requerido?

**Respuesta:**

La CCB le informa que no otorga bonificaciones a los auxiliares de soporte que prestan el servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que las actividades a realizar no generan metas porcentuales.

31. ¿Serán establecidos KPIs para los cargos que se vinculen para la ejecución del contrato?

**Respuesta:**

La CCB informa que no mide a los auxiliares de soporte que prestan el servicio objeto del contrato con este indicador, esto es competencia directamente del proponente.

**#SOYEMPRESARIO**

32. ¿Cuál es el tiempo máximo propuesto o esperado por CCB para que el proveedor reemplace el personal por imprevisto?

**Respuesta:**

De acuerdo con lo establecido en el literal f del numeral V. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del ANEXO No. 2 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el reemplazo debe ser de manera inmediata.

33. ¿Actualmente qué herramientas, equipos, dispositivos son suministrados al personal que se encuentra ejecutando el servicio para CCB?

**Respuesta:**

Un computador compartido con el fin de revisar la programación diaria de eventos y radios de comunicación para la prestación del servicio.

34. ¿Deben suministrarse equipos móviles con plan de navegación y voz a todos los empleados o cualquier otro dispositivo?

**Respuesta:**

La CCB le informa que no es necesario para las actividades a desarrollar dentro del servicio objeto del contrato.

35. ¿Es posible conocer las sedes y lugares específicos donde el contratista ejecutara el servicio?

**Respuesta:**

La visita de reconocimiento se puede programar con el Director de Logística de Eventos Dr. Dario de la Pava al correo electrónico: [dario.delapava.ccb.org.co](mailto:dario.delapava.ccb.org.co)

36. ¿En qué ciudades de Colombia, será prestado el servicio?

**Respuesta:**

La CCB le informa que en la invitación el numeral 1.12 LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO establece: *“Bogotá D.C y la jurisdicción de la CCB. (Artículo 2.2.2.45.8 Decreto 1074 de 2015) ...”*

37. ¿El proveedor deberá estar inscrito a algún portal de proveedores designado por la CCB?

**Respuesta:**

El proveedor deberá estar inscrito en la base de datos de clientes potenciales con el fin de cumplir los requisitos estipulados por la CCB.

38. ¿Se requiere vinculación de personal extranjero a solicitud de CCB? ¿los costos de desplazamiento, consecución de visas y en eventos tales repatriaciones serán asumidos o refacturados a CCB?

**Respuesta:**

La CCB le informa que no se requiere la vinculación de personal extranjero para la prestación del servicio objeto del contrato.

39. ¿Serán realizadas auditorías en las instalaciones del proveedor?

**Respuesta:**

La CCB le informa que no realiza auditorías, si lo considera necesario realizará visitas a las instalaciones del proveedor del servicio objeto del contrato.

40. ¿Solicitamos incluir que las auditorías serán previo aviso de 3 días hábiles al proveedor?

**Respuesta:**

La CCB le informa que no realiza auditorías, si lo considera necesario realizará visitas a las instalaciones del proveedor del servicio objeto del contrato.

41. ¿Solicitamos incluir que las auditorías únicamente versaran sobre el objeto del servicio contratado?

**Respuesta:**

La CCB le informa que no realiza auditorías, si lo considera necesario realizará visitas a las instalaciones del proveedor del servicio objeto del contrato.

42. ¿Los gastos que generen las auditorías de CCB serán asumidos por esté?

**Respuesta:**

La CCB le informa que no realiza auditorías, si lo considera necesario realizará visitas a las instalaciones del proveedor del servicio objeto del contrato.

43. ¿El plazo de pago a 30 días este sujeto a negociación entre las partes?

**Respuesta:**

La CCB le informa que no es procedente su solicitud, teniendo en cuenta que las políticas de la entidad establecen 30 días calendario.

44. ¿Acepta el cliente que los precios de la propuesta sean modificados por virtud de aumentos dictados por cambios normativos al interior del país donde se ejecuta el servicio?

**Respuesta:**

**#SOYEMPRESARIO**



La CCB le informa que conforme a lo establecido en el ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA: “...El incremento al pago de servicios de año a año se dará conforme al aumento salarial decretado por el Gobierno Nacional...”

45. ¿Tienen algún esquema de compensación variable? y ¿por cuáles indicadores de gestión se otorga la compensación variable?

**Respuesta:**

La CCB le informa que no otorga bonificaciones a los auxiliares de soporte que prestan el servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que las actividades a realizar no generan metas porcentuales.

46. ¿Solicitamos nos aclaren cuáles son los tiempos de respuesta que se tienen establecidos para las consultas realizadas? ¿De acuerdo con la naturaleza de las consultas podemos proponer nuestro estándar?

**Respuesta:**

La CCB le informa que conforme a lo establecido en el cronograma de la invitación la fecha límite para presentar observaciones fue el 11 de marzo de 2020 a las 4:00:00 p.m., así las cosas la entidad dará respuesta antes de la fecha del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web [www.ccb.org.co/proveedores](http://www.ccb.org.co/proveedores) a las observaciones que fueron presentadas en tiempo.

47. ¿Se tiene establecido un procedimiento previo para la emisión de las ordenes de compras o facturación de los servicios por parte del proveedor?

**Respuesta:**

La CCB le informa que los 5 primeros días de cada mes se debe enviar la prefactura por medio electrónico a la persona designada por la entidad con el fin de elaborar el pedido y posteriormente radicar factura en la ventanilla dispuesta para este servicio.

48. ¿El equipo asignado tendrá a su cargo manejo de dinero, valores o presupuesto? ¿Cuál será el nivel de atribución?

**Respuesta:**

La CCB le informa que el personal asignado para la prestación del servicio objeto del contrato no tiene a su cargo manejo de dinero, valores o presupuesto.

49. De los perfiles que tendrán manejo de dinero y valores solicitamos aclaren:
- Cuantías diarias que serán manejadas
  - ¿Se tiene establecido un procedimiento de arqueo o el proponente deberá establecerlo?
  - Periodicidad de recogida de dinero
  - Estadística de faltantes que se presentara en la última temporada

**Respuesta:**

La CCB le informa que el personal asignado para la prestación del servicio objeto del contrato no tiene a su cargo manejo de dinero, valores o presupuesto.

50. ¿Al proveedor se le hará entrega de archivo histórico? ¿En qué volumen, en qué condiciones se realizará dicha entrega?

**Respuesta: No aplica**

La CCB informa que no hará entrega de archivo histórico debido a que la naturaleza del objeto del contrato no lo requiere para su ejecución.

51. En caso de requerir especificaciones frente a los exámenes médicos, estudios de confiabilidad, pruebas, etc., solicitamos nos sean remitidas.

**Respuesta:**

La CCB le informa que las especificaciones frente a los temas relacionados deben ser manejados directamente por el proponente.

52. Solicitamos se incluya dentro de las obligaciones del contratante el pago de intereses por mora en el evento de retrasarse en los pagos en virtud de la obligación contractual contraída.

**Respuesta:**

La CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud teniendo en cuenta que no puede aceptar esta responsabilidad porque los recursos públicos no son de libre disposición de la entidad.

53. Conceptos variables tales como horas extras, recargos nocturnos, dominicales, comisiones, etc., se pueden NO incluir dentro de la propuesta, ¿o desean que se incluyan dentro de la tarifa fija?, si es así, por favor nos podrían remitir información de cantidades, etc.

**Respuesta:**

La CCB le informa que el ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA establece que: “...Las horas adicionales solo serán autorizadas por el supervisor del contrato, que pueden estar comprendidas en horarios diferentes a los pactados o inclusive para los días festivos, para lo cual LA CÁMARA pagará conforme a la ley...”.

54. ¿Por el préstamo de los espacios en las instalaciones de la CCB se cobrará algún concepto al proveedor?

**Respuesta:**

La CCB le informa que por el préstamo de los espacios en sus instalaciones no se va a generar ningún costo al proponente.

55. ¿Solicitamos especificar cuál será la responsabilidad por cargo en el manejo de inventario?

**Respuesta:**

La CCB le informa que el literal r) de la cláusula 6) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA establece que: "...r) Responder directamente por el mal uso, manejo y daño de los elementos entregados para el desarrollo del objeto contratado, en caso que LA CÁMARA deba realizar ajustes, cambios y/o compra de estos, EL CONTRATISTA deberá asumir su costo..."

56. ¿La dotación que requiera el personal que por ley tenga derecho será bajo los parámetros que especifique CCB o será a disposición del proveedor?

**Respuesta:**

La CCB le informa que el numeral IV. DOTACIÓN DEL PERSONAL del ANEXO No. 2 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, establece que: "...El interesado deberá proporcionar al personal los uniformes, carnet de identificación y los elementos de protección personal que cumplan con la normatividad vigente en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Trabajo en Alturas (de ser necesarios), los cuales serán previamente verificados y aceptados por parte del supervisor designado por la CCB La siguiente es la descripción de la dotación requerida:

- a) Botas de seguridad con puntera de acero
- b) Guante lana y caucho
- c) Zapatos con suela antideslizante
- d) Pantalón en drill color azul rey
- e) Chaqueta impermeable identificada con el logo de la empresa prestadora del servicio.
- f) Camisa de trabajo diario (tipo polo).
- g) Camisa manga larga de presentación en un solo fondo (color por definir).
- h) Corbata (color por definir) ..."

57. ¿En cuanto a las capacitaciones que deben ser brindadas a los trabajadores en que horario deben efectuarse y que días?

**Respuesta:**

La CCB le informa que el proveedor debe coordinar con el supervisor del contrato las fechas y horarios posibles para las capacitaciones.

58. ¿Las capacitaciones deben certificarse a los asistentes?

**Respuesta:**

Estas capacitaciones deben ser certificadas por las entidades competentes de acuerdo con el objeto de la capacitación.

59. ¿Existe un mínimo de horaria para las capacitaciones?

**#SOYEMPRESARIO**

La CCB le informa que el literal j) del numeral V. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del ANEXO No. 2 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establece que: *“...El interesado deberá capacitar periódicamente a su personal en temas como: primeros auxilios, primer respondiente, relaciones interpersonales, servicio al cliente, Seguridad y Salud en el trabajo, técnicas para el trabajo, y las demás que eventualmente sean requeridas para el desarrollo de un posible contrato por la CCB...”*

Adicionalmente las capacitaciones que requieran ser certificadas por una entidad competente deberán tener la intensidad horaria prevista para tal fin.

60. ¿Se plantea requisitos para el capacitador?

**Respuesta:**

Estas capacitaciones deben ser certificadas por las entidades competentes de acuerdo con el objeto de la capacitación.

61. ¿Las capacitaciones deben ser en las instalaciones del contratista o en las de CCB?

**Respuesta:**

La CCB le informa que estas capacitaciones deben realizarse en las instalaciones del proponente o donde el proponente las designe.

62. ¿El responsable encargado de la cuenta debe ser exclusivo para el servicio o puede ser compartido?

**Respuesta:**

La CCB le informa que no es necesario siempre y cuando cumpla con lo establecido en el numeral III. COORDINACIÓN DEL CONTRATO del ANEXO No. 2 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y deberá estar disponible cuando la entidad lo requiera.

63. ¿Cuáles EPP específicos requieren los trabajadores del contratista para la ejecución de sus obligaciones contractuales?

**Respuesta:**

De acuerdo a las actividades y peligros identificados, el proponente debe identificar los requerimientos. EPP: Zapatos con puntera de acero; guantes y para el caso de trabajo en alturas todos los requerimientos de la normatividad.

64. ¿Solicitamos incluir terminación anticipada del contrato a 30 días calendarios para ambas partes?

**Respuesta:**

La CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que el proyecto de contrato establece las cláusulas necesarias en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en

**#SOYEMPRESARIO**

caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, no son objeto de modificación.

65. ¿Acepta modificar de 3 a 5 días hábiles el termino fijado en el punto 5 literal r)?

**Respuesta:**

La CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la entidad, establece dichas cláusulas en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene este literal y no es objeto de modificación.

66. ¿Acepta modificar el punto 5 literal aa) del anexo 3 en el sentido de establecer que el contratista responderá siempre que las fallas, errores y omisiones sean atribuibles y con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones contractuales?

**Respuesta:**

La CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la entidad, estableció este literal en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el contrato, por lo tanto, la CCB mantiene este literal y no es objeto de modificación.

67. ¿Acepta modificar el punto 6 literal k) del anexo 3 en el sentido de establecer que la responsabilidad debe ser probada al trabajador en audiencia de descargos?

**Respuesta:**

La CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la responsabilidad por el daño o pérdida de los equipos o activos de LA CÁMARA por parte del personal contratado para la ejecución del contrato objeto de la invitación está a cargo del proponente y no de la entidad, por lo tanto, la CCB mantiene el literal y no es objeto de modificación.

68. ¿Acepta modificar el punto 6 literal r) del anexo 3 en el sentido de establecer que la responsabilidad no será asumida cuando los ajustes, cambios o compras se den por el desgaste natural del bien y su continuado uso exija tales actividades?

**Respuesta:**

La CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la entidad, estableció este literal, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el contrato entre ellas el mal uso, manejo y daño de los elementos entregados para su desarrollo, por lo tanto, la CCB mantiene este literal y no es objeto de modificación.

69. ¿Acepta modificar el punto 6 literal s) del anexo 3 en el sentido de establecer que la responsabilidad debe ser probada al trabajador en audiencia de descargos, y la CCB debe aportar los elementos fundantes que prueban el ilícito?

**Respuesta:**

La CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la responsabilidad por el daño o pérdida de los equipos o activos de LA CÁMARA por parte del personal contratado para la ejecución del contrato objeto de la invitación está a cargo del proponente y no de la entidad, por lo tanto, la CCB mantiene dicho literal y no es objeto de modificación.

70. ¿Acepta modificar el punto 6 literal r) del anexo 3 en el sentido de establecer que la responsabilidad no será asumida cuando los ajustes, cambios o compras se den por el desgaste natural del bien y su continuado uso exija tales actividades?

**Respuesta:**

La CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la entidad, estableció este literal, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el contrato por el mal uso, manejo y daño de los elementos entregados para su desarrollo, por lo tanto, la CCB mantiene este literal y no es objeto de modificación.

71. ¿Acepta modificar el punto 9 Parágrafo tercero del anexo 3 en el sentido de establecer que la CCB pagará los montos que no se encuentren en disputa con ocasión del incumplimiento?

**Respuesta:**

Frente al parágrafo tercero de la cláusula 9) del ANEXO 3 PROYECTO DEL CONTRATO, no es procedente la aceptación de la solicitud presentada, teniendo en cuenta que la entidad, establece dichas cláusulas en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicho parágrafo y no es objeto de modificación.

72. ¿Es posible disminuir el valor asegurado en las garantías del 20 al 10%?

**Respuesta:**

La CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que los porcentajes establecidos en las garantías del contrato son los necesarios, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el contrato, por lo tanto, la CCB mantiene los valores asegurados y no son objeto de modificación.

73. ¿Solicitamos considerar eliminar el amparo de las garantías por salarios y prestaciones sociales dada la autonomía administrativa del personal asignado por el contratista?

**Respuesta:**

Frente al amparo de SALARIOS y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES establecido en el literal c) de la cláusula 14) del contrato, la CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que este tiene por objeto cubrir a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, frente al personal requerido para la ejecución del contrato objeto de la invitación.

74. ¿Acepta modificar el punto 20 del anexo 3 en el sentido de establecer que la responsabilidad del contratista por todos los daños y perjuicios de sus empleados deberá soportarse con las evidencias que acrediten su responsabilidad en diligencia disciplinaria?

**Respuesta:**

La CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la cláusula 20 del contrato hace referencia a el: “ACCESO AL PERSONAL DEL CONTRATISTA, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y RESPONSABILIDAD” y no a lo referido.

75. ¿Solicitamos compartir las políticas de SST-SG de la CCB?

**Respuesta:**

La CCB le informa que esta información será proporcionada al proponente al que se adjudique la presente invitación.

76. ¿Acepta modificar el punto 21 del anexo 3 en el sentido de establecer las obligaciones en forma bilateral?

**Respuesta:**

La CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la cláusula 21 del contrato hace referencia a la “PROTECCIÓN DE DATOS”, y no a obligaciones a cargo de las partes.

77. ¿Acepta modificar el punto 22 del anexo 3 en el sentido de establecer las obligaciones en forma bilateral?

**Respuesta:**

Frente a la cláusula 22) PROHIBICIONES DE EL CONTRATISTA, la CCB, no ve procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la entidad, establece dicha cláusula frente a la información que esta llegará a suministrar para la ejecución del contrato en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o

**#SOYEMPRESARIO**

parcialmente las obligaciones contenidas en el contrato, por lo tanto, la CCB mantiene esta cláusula y no es objeto de modificación.

78. ¿Acepta modificar el punto 23 del anexo 3 en el sentido de establecer las obligaciones en forma bilateral?

**Respuesta:**

Frente a la cláusula 23) RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la entidad, establece dicha cláusula frente a la información que esta llegará a suministrar para la ejecución del contrato en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el contrato, por lo tanto, la CCB mantiene esta cláusula y no es objeto de modificación.

79. ¿Acepta modificar el punto 26 del anexo 3 en el sentido de establecer las obligaciones en forma bilateral?

**Respuesta:**

Frente, a la cláusula 26) PACTO DE INTEGRIDAD, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la entidad, establece dicha cláusula en aras de garantizar sus intereses y el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no es objeto de modificación.

80. ¿Acepta modificar el punto 27 del anexo 3 en el sentido de establecer las obligaciones en forma bilateral?

**Respuesta:**

Frente, a la cláusula 27) CESIÓN DEL CONTRATO, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la entidad, establece dicha cláusula en aras de garantizar sus intereses y el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no es objeto de modificación.

81. ¿Acepta modificar el punto 29 del anexo 3 en el sentido de establecer el incumplimiento debe ser grave y reiterado?

**Respuesta:**

Frente, a la cláusula 29) CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bogotá, establece dicha cláusula en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total

**#SOYEMPRESARIO**



o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no es objeto de modificación.

82. ¿Acepta modificar el punto 29 del anexo 3 en el sentido de establecer un porcentaje del 10%?

**Respuesta:**

Frente, a la cláusula 30) APREMIO, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bogotá, establece dicha cláusula en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no es objeto de modificación.

83. ¿Acepta modificar el punto 29 del anexo 3 en el sentido de establecer que el porcentaje del incumplimiento será tomado sobre la facturación del mes donde se presentó el incumplimiento?

**Respuesta:**

Frente, a la cláusula 29) CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bogotá, establece dicha cláusula en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no es objeto de modificación.

84. ¿Acepta modificar el punto 29 del anexo 3 en el sentido de establecer que deberá requerirse al contratista y constituirse en mora?

**Respuesta:**

Frente, a la cláusula 29) CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bogotá, establece dicha cláusula en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no es objeto de modificación.

85. ¿Acepta modificar el punto 30 del anexo 3 en el sentido de establecer que la cláusula de apremio será excluyente de la penalidad?

**Respuesta:**

Frente, a la cláusula 30) APREMIO, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bogotá, establece dicha cláusula en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las

**#SOYEMPRESARIO**

obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no es objeto de modificación.

86. ¿Acepta modificar el punto 30 del anexo 3 en el sentido de establecer que el termino de 3 días sean hábiles?

**Respuesta:**

Frente, a la cláusula 30) APREMIO, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bogotá, establece dicha cláusula en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no es objeto de modificación.

87. ¿Acepta modificar el punto 30 del anexo 3 en el sentido de establecer que los perjuicios alegados por la cámara deben ser probados?

**Respuesta:**

Frente, a la cláusula 30) APREMIO, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bogotá, establece dicha cláusula en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no es objeto de modificación.

88. ¿Acepta modificar el punto 31 del anexo 3 en el sentido de establecer las causas de terminación bilaterales?

**Respuesta:**

Frente, a la cláusula 31) CAUSALES DE TERMINACIÓN, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bogotá, establece dicha cláusula en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no es objeto de modificación.

89. ¿Solicitamos compartir el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratista de la CCB?

**Respuesta:**

La CCB le informa que el documento solicitado puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.ccb.org.co/Proveedores-y-Contratistas/Gestion-de-Seguridad-y-Salud-en-el-trabajo>

90. Aceptaría la CCB la opción de incluir la siguiente disposición en el evento de resultar seleccionados dentro del presente proceso:
- **DISPOSICIONES DE ÉTICA EMPRESARIAL.** Ningún representante, empleado, contratista o agente las partes, dará o recibirá comisión, honorario, descuento, regalo, bonificación, o prebenda alguna, como consecuencia de la suscripción del presente contrato, a algún empleado o representante del otro; ni negociará con ningún empleado o representante de la otra parte en beneficio propio. En todo caso cualquiera de las partes deberá, dará aviso al otro inmediatamente, acerca de cualquier infracción de la presente cláusula.
  - De igual forma, ni las partes, ni ningún empleado, representante o subcontratista de estos, harán o darán pago en dinero o especie a terceros para influenciar la decisión de dicho ente o persona u obtener ventaja para la otra parte en relación con la ejecución del contrato que se configure como consecuencia de la suscripción de este contrato. La Parte que tenga conocimiento de estos hechos notificará de inmediato a la otra Parte sobre la infracción de la presente cláusula, lo cual dará derecho a la terminación del presente contrato, así como de cualquier otro contrato que exista entre las Partes, sin lugar al pago de indemnización alguna.

**Respuesta:**

La CCB le informa que, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que las cláusulas establecidas dentro del contrato son las necesarias, buscan proteger los intereses de la entidad frente a la ejecución y el cumplimiento del contrato objeto de la presente invitación

91. Aceptaría la CCB la opción de incluir la siguiente disposición en el evento de resultar seleccionados dentro del presente proceso:
- **ORIGEN DE INGRESOS: LAS PARTES,** declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución del presente contrato, así como sus ingresos, provienen de actividades lícitas. Igualmente declaran que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos y/o financiación al terrorismo, nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia se obliga a responder frente a LA PARTE CUMPLIDORA por todos los perjuicios que se le llegaren a causar como consecuencia de la falta de veracidad de esta afirmación. Conforme a lo anterior, será justa causa de terminación del contrato por parte de LA PARTE CUMPLIDORA, la inclusión de cualquiera de las partes, sus socios, sus administradores, o sus subcontratistas en los listados de la OFAC o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional como sospechoso de actividades de lavado de activos y/o financiación al terrorismo. En igual sentido, LA PARTE QUE INCUMPLIERE responderá ante LA PARTE CUMPLIDORA o algún tercero afectado por los perjuicios causados. LAS PARTES declaran igualmente, que su conducta se ajusta a la ley y a la ética. Para todos los efectos el

**#SOYEMPRESARIO**

"lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos

**Respuesta:**

La CCB le informa que, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que las cláusulas establecidas dentro del contrato son las necesarias, buscan proteger los intereses de la entidad frente a la ejecución y el cumplimiento del contrato objeto de la presente invitación

92. Aceptaría la CCB la opción de incluir la siguiente disposición en el evento de resultar seleccionados dentro del presente proceso:

- **AUTORIZACION PARA REPORTE:** Mientras subsista la relación comercial o retardo y mora en el pago de obligaciones EL CONTRATANTE autoriza a EL PROVEEDOR. a solicitar, obtener de cualquier fuente y/o a reportar a cualquier entidad nacional o internacional que maneje o administre bases de datos, toda la información financiera, crediticia, comercial o de servicios relativa a EL CONTRATANTE.
- Así mismo, EL CONTRATANTE autoriza a EL PROVEEDOR, para que reporte, procese, divulgue e incluya el reporte de sus datos financieros en las Centrales de Información de Riesgo Crediticio, sobre el comportamiento relacionado con el incumplimiento de sus obligaciones cuando existan saldos insolutos en cartera por mora, o bien, cuando su comportamiento implique reporte positivo dado el cumplimiento de sus compromisos contractuales durante la vigencia de la relación comercial o con posterioridad a la terminación de la misma.

**Respuesta:**

La CCB le informa que, no es procedente la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que las cláusulas establecidas dentro del contrato son las necesarios, buscan proteger los intereses de la entidad frente a la ejecución y el cumplimiento del contrato objeto de la presente invitación

93. Aceptaría la CCB modificar el punto 32 del anexo 3 en el sentido de establecer:

- **INDEMNIDAD-** EL CONTRATISTA. mantendrá indemne a él CONTRATANTE por cualquier "Reclamo" contra CONTRATANTE y/o las Partes Indemnizadas del CONTRATANTE. "Partes Indemnizadas" se refiere a las afiliadas del CONTRATANTE, los administradores, agentes y empleados del CONTRATANTE o sus Afiliadas que puedan ser objeto de un Reclamo. Un "Reclamo" es todo reclamo, pérdida, responsabilidad, daño, demanda, acción, procedimiento gubernamental, impuesto, penalidad o interés, gasto legal y de auditoria relacionado, y cualquier otro gasto, relacionado con o derivado de (A) el incumplimiento de las obligaciones bajo este documento; (B) incumplimiento de la Ley; (C) usar sin autorización la

**#SOYEMPRESARIO**

propiedad intelectual de la Compañía; y (D) negligencia grave (gross negligence) o cualquier mala conducta intencionada o fraudulenta; que fueron ocasionados por, o derivados de, acciones u omisiones del CONTRATISTA o un tercero autorizado por el CONTRATISTA. La responsabilidad del CONTRATISTA en virtud de este documento, por cualquier reclamación y su correspondiente defensa e indemnización, resultantes de la ejecución del servicio, estará limitada al valor total de los costos del servicio pagados con ocasión a su ejecución en el mes inmediatamente anterior al día en que los presuntos hechos dieron lugar a una demanda o reclamación. Se excluyen de esta limitación los daños causados por negligencia grave o dolo.

**Respuesta:**

Frente, a la cláusula de indemnidad señalada, no es procedente la solicitud presentada, teniendo en cuenta que la cláusula 32) INDEMNIDAD establecida en el ANEXO 3 PROYECTO DE CONTRATO, se indicó en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no son objeto de modificación.

94. ¿Especificar plazo de pago de facturas posterior a la fecha de radicación?

**Respuesta:**

La CCB informa que la cláusula 9) FORMA DE PAGO establece: "... LA CÁMARA pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato por facturación mensual vencida, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados a satisfacción de LA CÁMARA, previa aprobación por parte del supervisor del contrato..."

95. ¿La necesidad de variación de trabajadores (Mayor o menor de 18) se presenta en que cantidades? y en que periodos de tiempo?

**Respuesta:**

La CCB actualmente cuenta con 16 auxiliares de soporte, sin embargo, dentro de la invitación se establece un máximo de hasta 18 auxiliares de soporte.

96. Especificar las condiciones actuales del personal, se requiere para motivar su traslado al esquema salarial prepuesto por Adecco.

**Respuesta:**

La CCB informa que actualmente los técnicos devengan un salario de 1.5 S.M.M.L.V., se precisa que el coordinador no genera ningún costo para la entidad.

97. ¿El coordinador tendrá espacio u oficina propio en las instalaciones de CCB para laborar y coordinar las actividades del servicio?

**Respuesta:**

**#SOYEMPRESARIO**

La CCB le informa que dentro de sus instalaciones no asigna espacio para las actividades a realizar por parte del coordinador del contrato objeto de la presente invitación.

98. ¿Existen penalizaciones asociadas al servicio?

**Respuesta:**

La CCB le informa que en el contrato se establecen las cláusulas que operarán en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente su objeto y las obligaciones contenidas en el mismo.

99. Se indica "Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto a contratar.", por favor especificar con detalle especificar que otras actividades se deben ejecutar? es necesario ser específico para validar si con el perfil propuesto es viable el compromiso sobre estas actividades adicionales y limitar su alcance.

**Respuesta:**

La CCB le informa que teniendo en cuenta que las actividades corresponden a la prestación del servicio y que estas son asociadas a la adecuación de espacios, no se puede especificar de manera detallada las demás actividades.

100. ¿Se requiere que todos los trabajadores cuenten con certificación en trabajo en alturas?

**Respuesta:**

La CCB le informa que si se requiere teniendo en cuenta las condiciones técnicas para la prestación del servicio objeto del contrato de la invitación.

101. CCB entregará todos los elementos para ejecutar una labor de trabajo en alturas segura y de acuerdo con la norma? si la respuesta es negativa, por favor especificar con detalle las actividades que se realizarán en alturas para identificar los riesgos y mitigarlos.

**Respuesta:** El proponente deberá asignar los elementos de protección personal para las actividades de trabajo en alturas.

La actividad específica para realizar es la instalación de pendones o acomodación de mobiliario a una altura no mayor de 4 metros.

102. Indicar los sitios de prestación del servicio (Direcciones)

**Respuesta:**

La CCB le informa los sitios de prestación del servicio objeto del contrato de la invitación, así:

LUGAR	DIRECCIÓN
-------	-----------

Centro Empresarial Salitre (Edificio Principal)	Avenida el Dorado No. 68 D 35
Centro Empresarial Chapinero	Calle 67 No. 8-32 / 44
Centro Empresarial Kennedy	Avenida Carrera 68 No. 30 -15 Sur
Centro Empresarial Cedritos	Avenida 19 No. 140-29
Sede Norte	Calle 94 A No. 14 – 45
Sede Gerencia de Formación Empresarial	Calle 94 A No. 13 – 54
Sede Restrepo	Calle 16 Sur No. 16-85
Sede Soacha Cazucá	Autopista Sur No. 12-92
Sede Paloquemao	Carrera 27 No.15-10
Sede Fusagasugá	Avenida de las Palmas No. 20 - 55 (Fusagasugá)
Casa calle 93 (innovación)	Carrera 15 No 93A-10

103. ¿Con cuánto tiempo de anterioridad se conocerá los requerimientos de personal adicional?

**Respuesta:**

De conformidad con lo establecido en el literal f del numeral V. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, la CCB le informa, que el proponente debe contar con personal de remplazo que garantice de forma inmediata la prestación del servicio en ausencia de alguno de los miembros del equipo.

104. ¿Qué nivel de responsabilidad debe asumir el proveedor? a nivel económico? en gestión de mantenimientos? por el valor total de los elementos?

**Respuesta:**

La CCB le informa que los mantenimientos son realizados por el área correspondiente.

105. Especificar los equipos o activos que se manipularan y su valorización económica actual.

**Respuesta:**

La CCB se reserva el derecho de enviar la valoración de los activos utilizados para la prestación del servicio, sin embargo, se relacionan los equipos que manipula el personal, así:

- Computadores
- Equipos audiovisuales
- Mobiliario
- Radio de comunicación

**#SOYEMPRESARIO**

106. ¿Los costos asociados a traslados, viáticos y demás costos para el apoyo de actividades en la región serán asumidos por CCB?

**Respuesta:**

La CCB le informa que, el proponente deberá asumir por su propia cuenta y riesgo el transporte, alimentación, material, equipos o herramientas que requiera el personal asignado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, teniendo en cuenta que los eventos se realizan en la ciudad de Bogotá y en la jurisdicción de la entidad (Artículo 2.2.2.45.8 Decreto 1074 de 2015).

107. ¿Qué tipo de actividades se realizan en la región?

**Respuesta:**

La CCB le informa que las actividades a realizar son las descritas en el ANEXO 2 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

108. ¿Podemos presentar propuesta de temporalidad?

**Respuesta:**

La CCB le informa que la propuesta de temporalidad no está contemplada dentro de los términos establecidos en la invitación.

109. Por favor indicar los perfiles del coordinador del contrato, además indicar si este es de exclusividad de la cámara de comercio (IN HOUSE).

**Respuesta:**

La CCB le informa que debe tenerse en cuenta las condiciones establecidas en el numeral III. COORDINACIÓN DEL CONTRATO del ANEXO 2 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se precisa, que no se requiere que el coordinador preste su servicio exclusivamente para la entidad.

110. Solicitamos por favor compartir el diseño de la dotación requerida.

**Respuesta:**

La CCB le informa que se le suministrará el diseño de la dotación al proponente al que se le adjudique la presente invitación.

111. ¿Los trabajadores realizan labores en alturas?

**Respuesta:**

La CCB le informa que la actividad específica es la instalación de pendones o acomodación de mobiliario a una altura no mayor de 4 metros.

112. Por favor indicar la ubicación de las sedes donde se requiere el servicio e indicar los horarios de trabajo relacionados.

**#SOYEMPRESARIO**



**Respuesta:**

La CCB le informa los sitios de prestación del servicio objeto del contrato de la invitación, así:

LUGAR	DIRECCIÓN
Centro Empresarial Salitre (Edificio Principal)	Avenida el Dorado No. 68 D 35
Centro Empresarial Chapinero	Calle 67 No. 8-32 / 44
Centro Empresarial Kennedy	Avenida Carrera 68 No. 30 -15 Sur
Centro Empresarial Cedritos	Avenida 19 No. 140-29
Sede Norte	Calle 94 A No. 14 – 45
Sede Gerencia de Formación Empresarial	Calle 94 A No. 13 – 54
Sede Restrepo	Calle 16 Sur No. 16-85
Sede Soacha Cazucá	Autopista Sur No. 12-92
Sede Paloquemao	Carrera 27 No.15-10
Sede Fusagasugá	Avenida de las Palmas No. 20 - 55 (Fusagasugá)
Casa calle 93 (innovación)	Carrera 15 No 93A-10

Se precisa que el ANEXO 3. PROYECTO DE CONTRATO en su numeral VI establece el horario para la prestación del servicio.

113. ¿Los trabajadores deben desplazarse de sede durante la jornada laboral? Si es el caso por favor Indicar si el costo del transporte de los trabajadores será reembolsado.

**Respuesta:**

La CCB le informa que no es frecuente que el personal deba desplazarse a otras sedes, sin embargo, el proponente deberá asumir por su propia cuenta y riesgo el transporte, alimentación, material, equipos o herramientas que requiera el personal asignado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, teniendo en cuenta que los eventos se realizan en la ciudad de Bogotá y en la jurisdicción de la entidad (Artículo 2.2.2.45.8 Decreto 1074 de 2015).

114. Cuanto personal SUPERNUMERARIO requiere la entidad para subir las faltas del personal fijo.

**Respuesta:**

Cuando se presente la necesidad de cubrir las incapacidades o calamidades de los auxiliares de soporte.

115. Solicitamos por favor nos compartan el historial de los equipos que han sufrido daño o perdida, por favor compartir el inventario actual de los equipos y el costo de cada uno,

# #SOYEMPRESARIO

lo anterior con el fin de tener en cuenta los precios en caso tal que se presente alguna novedad con los equipos.

**Respuesta:**

La CCB se reserva el derecho de enviar la valoración de los activos para la prestación del servicio del objeto contractual. En caso de presentarse alguna novedad con estos, el supervisor del contrato convocará una reunión para definir este alcance.

116. ¿Las capacitaciones se pueden realizar virtuales?

**Respuesta:**

Dependiendo del tema a capacitar siempre y cuando sea por una entidad certificada y que aplique el método virtual.

117. Por favor compartir el horario de la jornada laboral e indicar si este requiere horas extras y recargos nocturnos, si es así por favor enviar el historial de los trabajos extras realizados por los trabajadores.

**Respuesta:**

La CCB le informa que los horarios fueron establecidos en el numeral VI. HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

118. Por favor indicar los salarios base de los trabajadores y del coordinador

**Respuesta:**

La CCB informa que actualmente los técnicos devengan un salario de 1.5 S.M.M.L.V., se precisa que el coordinador no genera ningún costo para la entidad.

119. Teniendo en cuenta que la duración del contrato es de tres (3) años, por favor indicar si la oferta económica será ajustada de acuerdo con los aumentos establecidos anualmente por el gobierno.

**Respuesta:**

La CCB le informa que conforme a lo establecido en el ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONÓMICA: “...El incremento al pago de servicios de año a año se dará conforme al aumento salarial decretado por el Gobierno Nacional...”

120. Por favor indicar la distribución del personal (18) en las diferentes jornadas que requiera el servicio la cámara de comercio.

**Respuesta:**

LA CCB se reserva la distribución del personal de acuerdo a las necesidades del servicio.

**#SOYEMPRESARIO**

121. Por favor indicar en cuanto tiempo paga las facturas la Cámara de Comercio posterior a la radicación de la factura, adicional indicar las retenciones o deducciones a realizar.

**Respuesta:**

La CCB informa que la cláusula 9) FORMA DE PAGO establece: "... LA CÁMARA pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato por facturación mensual vencida, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados a satisfacción de LA CÁMARA, previa aprobación por parte del supervisor del contrato...", las retenciones que se aplican son las retenciones de ley, de acuerdo con la calidad tributaria contenida en el RUT.

122. ¿El tiempo de experiencia del personal se puede negociar?

**Respuesta:**

La CCB le informa que, que no acepta su solicitud, teniendo en cuenta que la experiencia solicitada es un requisito técnico mínimo para presentar la oferta.

123. ¿Se debe realizar al personal estudio de seguridad o poligrafía?

**Respuesta:**

La CCB le informa que el estudio mencionado debe ser a discreción del proponente.

124. Solicitamos los siguientes ajustes y adiciones a la minuta del contrato:

a) Solicitamos eliminar o modificar del siguiente literal: e) Atender en un término máximo de 2 días las solicitudes de cambio, suspensión de uno o más personas designadas para la prestación del servicio contratado, cuando LA CAMARA, así lo exija, previo aviso al contratista por parte del Supervisor del contrato, sin que por este hecho el contratista pueda solicitar indemnización alguna a LA CAMARA. Lo anterior, dando claridad que se suministra un servicio y no personal, por ende, la autonomía técnica y administrativa del personal es solo del contratista, por lo tanto, LA CÁMARA solo puede solicitar el ajuste, cambio o corrección del servicio objeto del proceso de invitación. El dejar esta autonomía a LA CÁMARA puede ocasionar multas y sanciones por parte del Ministerio de Trabajo, por presunta subordinación laboral de LA CÁMARA frente a los empleados que dispone para la prestación del servicio.

**Respuesta:**

Frente, al literal mencionado, no se acepta la solicitud presentada, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bogotá, estableció dicho literal en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no es objeto de modificación.

b) EL CONTRATISTA sólo responderá por el daño o pérdida que el personal ocasione a los equipos o activos de LA CÁMARA en razón de un uso indebido o una mala

**#SOYEMPRESARIO**

manipulación, cuando sea debidamente comprobado, notificado a EL CONTRATISTA y conciliado por las partes del contrato.

**Respuesta:**

Frente, al literal mencionado, no se acepta la solicitud presentada, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bogotá, estableció dicho literal en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no es objeto de modificación.

- c) Aclarar que la forma de pago es a los 30 días calendario contados a partir de radicada la factura.

**Respuesta:**

*La CCB informa que la cláusula 9) FORMA DE PAGO establece: "... LA CÁMARA pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato por facturación mensual vencida, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados a satisfacción de LA CÁMARA, previa aprobación por parte del supervisor del contrato..."*

- d) Solicitamos que si EL CONTRATISTA, subsana el presunto incumplimiento, el cual previamente fue notificado y en el cual se estableció el tiempo de subsanación, no se aplique cláusula de apremio

**Respuesta:**

En cuanto a la cláusula 30) APREMIO, la CCB le informa que, no acepta su solicitud teniendo en cuenta que esta cláusula busca proteger los intereses de la entidad, toda vez que es un mecanismo que operará en caso de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contenidas en el mismo, por lo tanto, la CCB mantiene dicha cláusula y no es objeto de modificación.

- e) ¿Dar claridad y detallar cual sería un incumplimiento grave?

**Respuesta:**

La CCB le informa que el incumplimiento grave hace referencia al incumplimiento total de las condiciones y obligaciones pactadas dentro del contrato que causen algún perjuicio a la entidad.

- f) Solicitamos que se incluya lo siguiente dentro de las causales de terminación del contrato:

- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de LA CÁMARA.
- De manera unilateral en cualquier momento por parte del contratista, previa notificación a LA CÁMARA con 30 días de anticipación a la fecha efectiva de terminación, sin que ello implique, sanciones, multas, penalidades o indemnizaciones

**#SOYEMPRESARIO**

**Respuesta:**

La CCB le informa que la cláusula 31) CAUSALES DE TERMINACIÓN. Establece que: *“...Además de otras causales previstas en el presente documento, este contrato terminará: a) Por incumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes...”*

125. Solicitamos conocer los acuerdos de niveles del servicio.

**Respuesta:**

La CCB le informa que las CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO están establecidas en el ANEXO 2 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación.

126. ¿Es requisito habilitante que el objeto de las certificaciones de experiencia sea igual al objeto del proceso de invitación?

**Respuesta:**

La CCB le informa que en la invitación los requisitos técnicos mínimos para presentar la oferta el numeral 3.4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE establece que: *“...El proponente debe demostrar experiencia en la prestación de servicios técnicos de soporte y asistencia en logística mediante outsourcing...”*

127. Podemos allegar certificaciones de experiencia cuyo objeto sea apoyo logístico en atención comercial o apoyo y soporte de gestión administrativa.

**Respuesta:**

La CCB le informa que el numeral 3.4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE establece que: *“El proponente debe demostrar experiencia en la prestación de servicios técnicos de soporte y asistencia en logística mediante outsourcing...”*

128. ¿Podemos allegar certificaciones de experiencia cuyo objeto no sea igual o similar al objeto del proceso de invitación, pero dentro del alcance del servicio se de detalle las actividades que hacen relación al objeto del proceso de la invitación?

**Respuesta:**

La CCB le informa que el numeral 3.4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE establece que: *“El proponente debe demostrar experiencia en la prestación de servicios técnicos de soporte y asistencia en logística mediante outsourcing...”*

129. Se requiere HSE in-house?, Si se requiere garantizar que cuente con el curso de las **50 Horas en SG-SST y Licencia SST.**

**Respuesta:**

**#SOYEMPRESARIO**

La CCB le informa que no se requiere HSE in-house, sin embargo, para el personal que se encuentra asignado a la prestación del servicio objeto de la presente invitación deberá tener un cronograma con las actividades de SG-SST.

130. Al hablar de eventos, ¿Qué actividades específicas se van a realizar?

**Respuesta:**

La CCB realiza eventos diversos para cumplir con sus objetivos misionales, así mismo, tiene una línea de alquiler de espacios para eventos externos.

131. ¿El personal Serdan debe realizar algún tipo de mantenimiento a redes eléctricas y/o equipos audiovisuales?

**Respuesta:**

La CCB le informa que el proponente no debe realizar ningún tipo de mantenimiento a los equipos destinados para los eventos.

132. ¿Se realizarán actividades de trabajo en alturas?, De ser así garantizar que el personal cuente con certificado en alturas y un coordinador en alturas

**Respuesta:**

La CCB informa que la actividad específica a realizar es la instalación de pendones o acomodación de mobiliario a una altura no mayor de 4 metros, se precisa que el proponente es quien debe certificar a su personal y tener en cuenta todo lo relacionado de conformidad con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012.

**Atentamente,**

**Cámara de Comercio de Bogotá**

**[Fin de las respuestas a las observaciones]**

**#SOYEMPRESARIO**